



ÍNDICE DE DOCUMENTOS QUE ADJUNTAR A LA SOLICITUD TELEMÁTICA

(Anexo INFORMATIVO- No es necesario adjuntarlo a la solicitud)

A) DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA - SOLO AUTÓNOMOS

Nº	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	DNI	Solo editoriales que no presten el consentimiento en la solicitud telemática.
2	Alta en el IAE	Solo editoriales que no marquen haberlo entregado ya en los últimos 5 años en esta misma Subdirección y en caso de no haber variado.

B) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

Nº	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	Ejemplar del libro	Solo libros ya editados este año y con depósito legal de 2020. Deberá enviarlo físicamente a la c/ Santiago Rusiñol, 8. 28040 Madrid.
2	Contrato de edición	Solo editoriales que decidan no posponer su entrega al momento de la preselección, opción marcada en el anexo de documentación pendiente de entregar. Con traducción simple al español, en su caso.
3	Contrato de traducción	Solo editoriales que decidan no posponer su entrega al momento de la preselección, opción marcada en el anexo de documentación pendiente de entregar. Con traducción simple al español, en su caso.
4	Anexo de documentación pendiente de entregar a la administración	Anexo que deberá ser firmado, escaneado y adjuntado en caso de que la editorial quiera entregar los contratos en el momento de la preselección en vez de en la solicitud.
5	Memoria del proyecto	Memoria que especifique las características del libro que se presenta, CV del autor, CV del traductor, posibles premios, etc. cumplimentando los apartados relacionados en el "Modelo de memoria" que encontrará publicado en la web de la ayuda.
7	Certificado de gestión sostenible	En el caso de los libros en papel deberá enviar la certificación que garantiza la procedencia forestal ambientalmente responsable, de acuerdo con el artículo 7.2 de la Ley 10/2007 de la lectura, del libro y de las bibliotecas. Podrá sustituir la anterior certificación, por una Declaración responsable, de acuerdo con el modelo publicado en la web de la ayuda, firmada por el representante legal de la entidad.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL
LIBRO

8	Acreditación de canales de venta de libro digital	En caso de que el libro sea exclusivamente digital o audiolibro, deberá acreditar el empleo de canales de venta adecuados que aseguren la difusión de la obra.
---	--	--